



# AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

### ASISTENCIA

#### Alcalde- Presidente

D. Luis M. Carmona Ruíz

En la villa de Ibros (Jaén), a  
veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho

#### Concejales

D<sup>a</sup> Ana Moreno López

D. Juan Matías Reyes Mendoza

D. Manuel Mendoza Sánchez

D<sup>a</sup> Margarita López Gámez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Remedios Carrasco  
Fernández

D. José M<sup>a</sup> Hurtado Torres

D. Antonio Framit Nájera

Siendo las doce horas, se reúnen en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial, los  
Sres/as relacionados al margen, a fin de  
celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la  
Corporación, previa reglamentaria  
convocatoria y con arreglo al orden del día  
que más adelante se detalla.

No asiste a la sesión los/as Sres/as.,  
Granada Jurado, López Ramírez y Bueno  
Gámez

#### Secretario- Accidental

D. Eduardo Díaz Sánchez

### **1º).- MODIFICACION DE CREDITOS, Nº 5, FINANCIADA MEDIANTE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO, FINANCIADO CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente instruido para la **MODIFICACION DE  
CREDITOS, Nº 5, FINANCIADA MEDIANTE CONCESION DE CREDITOS  
EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO, FIANANCIADO CON  
CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS DE OTRAS  
PARTIDAS NO COMPROMETIDAS**

A continuación se inició un breve debate en el que intervinieron diversos corporativos y estando suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los once que legalmente integran la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la propuesta de suplemento de crédito y crédito extraordinario de la siguiente forma:

I: Clase de modificación a realizar:

Suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas no comprometidas.

II: Partidas presupuestarias a las que afecta:

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación Que tenían	Créditos extras que se precisan	TOTAL resultante
Cap.	Art.	Conc.	Subcon- cepto		Euros	Euros	Euros
2	21	210	210.00.412	Arreglo de Caminos Rurales	25.000,00	17.753,00	42.753,00
2	22	221	221.00.342	Suministro Eléctrico Instalaciones Deportivas	20.000,00	9.200,00	29.200,00
2	22	226	226.06.135	Curso de Formación Personal de Protección Civil	2.000,00	1.005,00	3.005,00
4	48	480	480.03.231	Convenio de Colaboración con la Cruz Roja	5.000,00	300,01	5.300,01
6	62	623	623.03.920	Adquisición de Bateas para servicios diversos	0	8.712,00	8.712,00
6	62	623	623.04.135	Compra de fibrilador	1.893,65	1.435,00	3.328,65
				<b>Suma Total Modificación</b>		<b>38.405,01</b>	

III: Medios o recursos que han de financiarla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TITULOS DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
Cap.	Art.	Conc.	Subcon- cepto		Pesetas

2	21	210	210.00.150	Reparación y Conservación Vías Publicas	15.000,00
5	50	500	500.00.929	Fondo de Contingencia	5.405,01
6	62	623	623.00.150	Compra de Dumper	18.000,00
				<b>Suma Total Créditos.....</b>	<b>38.405,01</b>

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto por el art. 177, nº 2 en relación con el art. 169, de la Ley 2/2004 de 5 de Marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrán de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamación alguna, el expediente se considerara aprobado definitivamente.

**2º).- APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA EJECUCION DEL PUNTO LIMPIO EN LA PARCERLA 1 DEL POLIGONO 7, DEL TERMINO DE IBROS ( JAEN)**

Por el Sr. Alcalde, se manifestó que con fecha 3 de Julio de 2.018, con registro de entrada 888, D. Bartolomé Cruz Sánchez, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, presentó solicitud acompañada del Proyecto de Actuación para la Ejecución de Punto Limpio en la Parcela 1 del Polígono 7, Término Municipal de Ibros (Jaén).

Considerando que dicho Proyecto de Actuación tiene por objeto la realización de recepción de residuos urbanos, transportados a partir de vehículos particulares para depositar en contenedores los residuos domésticos que van a ser reciclados, en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, según el Plan General de Ordenación Urbanística de Ibros (PGOU).

Considerando que, con fecha 12 y 16 de Julio de 2018, los servicios técnicos municipales emitieron informe favorable, indicando que se trata de una actividad de intervención singular, de promoción pública, con incidencia en la ordenación urbanística, en la que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia de implantación en esta clase y categoría de suelo; y que el proyecto de actuación y la documentación complementaria contienen las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Considerando que el citado Proyecto de Actuación se admitió a trámite por Resolución de Alcaldía, emitida con fecha 24 de Julio de 2018, y se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 152 de fecha 8 de agosto de 2018, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra dicho proyecto.

Considerando que con fecha 16 de noviembre de 2018 se ha recibido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en sentido FAVORABLE a la actuación solicitada.

Visto el informe jurídico, emitido por el Secretario de este Ayuntamiento, con fecha 20 de noviembre de 2018.

Considerando que la resolución del expediente corresponde al Pleno de la corporación, por mayoría simple de los miembros presentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Bartolomé Cruz Sánchez, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, para la para la Ejecución de Punto Limpio en la Parcela 1 del Polígono 7, Término Municipal de Ibros (Jaén), en los términos de los informes municipales y de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que obran en el expediente.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 25 años (limitada, aunque renovable, no inferior al tiempo indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización).

TERCERO. La licencia urbanística municipal para la realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

QUINTO. Facultar expresamente a la persona titular de la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

Seguidamente intervinieron diversos Corporativos y por unanimidad de los asistentes que son ocho de los once que legalmente la componen, adoptaron, los siguientes Acuerdos

Primero.- Aprobar en su integridad la Propuesta del Sr. Alcalde

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario.- DOY FE.-